

## REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

# Reportarán a las y los deudores alimenticios

FOTOS: ALEJANDRO VARGAS



La plataforma ayudará a tener un estimado de morosos alimentarios, además de obligarlos a pagar

ELIZABETH RÍOS

Quienes incumplan con su obligación de manutención se verán impedidos de realizar trámites, como la gestión de licencia de conducir o pasaporte

A partir de este martes 9 de julio las y los jueces del Poder Judicial del Estado de México podrán reportar a las deudoras y deudores alimentarios ante el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, cuyo propósito es dar puntual seguimiento de los casos de deuda alimentaria en agravio de niñas, niños y adolescentes, así como personas adultas mayores.

En el marco de la ceremonia de presentación y entrega de llaves de acceso a la plataforma del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, la presidenta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Sndif), Nuria Fernández Espresate, precisó que actualmente en México no hay un estimado de deudores alimentarios, por lo que el sistema nacional ayudará a contar con uno, además de obligar a los y las deudoras a que paguen, pues de lo contrario no podrán hacer trámites básicos como ges-



Quienes estén inscritos en el registro no podrán ocupar un cargo público

tionar una licencia de conducir o pasaporte, no podrán enajenar bienes o derechos reales ni ocupar cargos públicos y de elección popular.

Aclaró que alrededor de 10 millones de hogares en México son liderados por mujeres que tienen hijas e hijos que no reciben una pensión alimenticia, motivo por el que se deberá realizar un cambio cultural que permita garantizar este derecho a niñas, niños y adolescentes y, en su caso, a los adultos con discapacidad.

"El 75% de las demandas tienen que ver con lo familiar y lo civil, entonces si se

necesita que haya una celeridad mayor para que (los jueces) puedan dictar sentencias, porque sólo el deudor alimentario que tiene una sentencia está en el Registro, lo hicimos nosotros y ya lo tenemos listo, entra a funcionar mañana, pero necesitamos que los Tribunales en todo el país registren a los deudores alimentarios", expresó Nuria Fernández.

En su intervención, el titular del DIF nacional expuso que este registro ayudará en la construcción del Sistema de Cuidados de México en el marco de la feminización de la política.

En su intervención, Ricardo Sodi Cuellar, presidente del Poder Judicial del Estado de México sostuvo que este sistema de registro ayudará a crear conciencia sobre la importancia del pago de pensiones alimenticias, pues con ello las y los beneficiarios podrán tener ese derecho.

Además, expuso que el Poder Judicial mexiquense ha emprendido diversas acciones y estrategias en favor de la protección de niñas, niños y adolescentes, siendo una de estas la creación del Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, que opera las 24 horas del día los 365 días del año, y a través del que las resoluciones de las y los jueces son inmediatas.

**10**  
MILLONES DE hogares en México son liderados por mujeres que tienen hijas e hijos que no reciben una pensión alimenticia

### REGISTROS

El director general de Asuntos Jurídicos del Sndif, Alejandro Cárdenas Camacho, sostuvo que, además de no contar con un registro o estadísticas sobre deudores alimentarios,

México tampoco tiene identificadas regiones donde más incidencia de incumplimiento hay, así como las causas y el número de juicios por demanda de alimentos que lograron su objetivo.

En este contexto, enfatizó que el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias será una herramienta fundamental para la construcción de políticas públicas a nivel nacional.

Será a través del portal [moa.dif.gob.mx](http://moa.dif.gob.mx) que se podrá conocer los datos del deudor alimentario, entre ellos su CURP, nombre completo y RFC, mismos que no serán considerados datos confidenciales.

La inscripción a dicho registro deberá realizarlos los jueces y juezas, derivado de un mandato judicial, por el incumplimiento de obligaciones alimentarias; se dará 90 días a las y los deudores para cumplir con sus obligaciones, de lo contrario, serán exhibidos en el registro.

En consecuencia, quienes estén inscritos en dicho registro no podrán tramitar licencias de conducir o pasaportes, y tendrán la prohibición para enajenar bienes o derechos reales. Tampoco podrán ocupar un cargo público o de elección popular.

Las personas no deudoras podrán descargar su certificado de no inscripción en el mismo portal del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el cual podrán comprobar que han cumplido con el pago de la pensión alimenticia que se les haya demandado.

Al evento, realizado en la Escuela Judicial mexiquense, asistieron funcionarios públicos y servidores públicos federales y estatales, así como servidores públicos judiciales, jueces y juezas, abogados y abogadas, así como invitados especiales.

# Presentan plataforma nacional para registro de deudores alimentarios

## El DIF entrega llaves de acceso a los poderes judiciales de los estados

**ISRAEL DÁVILA**  
CORRESPONSAL  
TOLUCA, MÉX.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) entregó ayer las llaves de acceso a la plataforma del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias a los poderes judiciales de los estados, pues los jueces locales en materia familiar serán quienes se encargarán de hacer las inscripciones de deudores, a través de sus sentencias.

En este registro se difundirán los nombres de las personas que tengan adeudos en el pago de sus obligaciones alimentarias y quienes aparezcan en este catálogo, se les restringirán algunos derechos como poder ocupar un cargo público o de elección popular, tramitar licencias de conducir o pasaportes, entre otros.

La sala regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, retiró hace una semana la constancia de mayoría a Luis Carballo, un candidato a diputado que ganó en el distrito 23 del estado de México, por estar inscrito en este registro, ya que tenía adeudos en el pago de las pensiones alimentarias de sus hijos, motivo por el cual ya no podrá ocupar la curul que ganó en las urnas.

La directora nacional del DIF, Nuria Fernández acudió ayer al auditorio de la Escuela Judicial del Estado de México para iniciar con la entrega de las llaves de acceso a esta plataforma, que permitirá, por primera vez, conocer a ciencia cierta, cuántos deudores alimentarios existen y donde se ubican, aunque la finalidad de este registro, es inhibir la morosidad en el pago de las pensiones alimentarias para niñas, niños, adolescentes y otros grupos vulnerables.

“El Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias es, sin duda, un mecanismo legal que garantiza a la niñez y a los grupos prioritarios, su derecho a recibir alimentos, y hay que decirlo sin ambages, el registro es resultado de una lucha emprendida por las mujeres y por las madres que diariamente acuden a los tribunales con la esperanza de allegarse recursos suficientes para atender las necesidades básicas de sus hijos. Con el registro no buscamos la revancha contra ningún deudor sino contribuir a la restitución de los derechos alimentarios de todas las personas y grupos vulnerables”, señaló Alejandro Cárdenas, director jurídico del DIF.

A la par del registro, dijo, se tiene programado iniciar una tarea de difusión y convencimiento a nivel nacional sobre la importancia que tiene cubrir las pensiones alimenticias y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento.

Aclaró que la inscripción en el registro será una consecuencia jurídica del incumplimiento de la pensión alimenticia decretada por los jueces y ningún usuario podrá acceder a esta plataforma para hacer inscripciones, pues necesariamente tendrá que ser mediante un mandato judicial.

“La inscripción tiene como efecto inhabilitar al deudor moroso en el ejercicio de ciertos derechos, pues no podrán obtener licencias ni permisos para conducir, no podrán obtener pasaporte o documento de identidad y viaje; no podrán ocupar cargos públicos, ni de elección popular y no podrán participar como aspirantes a cargos de jueces o magistrados federales o locales. Tampoco podrán realizar trámites ante notario para la compraventa de bienes inmuebles y no podrán salir del país”, explicó Cárdenas.